



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 29 de Marzo de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales del Bloque Concertación Para el Desarrollo, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el Señor Secretario Legal y Técnico, el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Adrián Jorge Casadei

Acompañantes: Bautista José Mendioroz, María Magdalena Odarda, Claudio Juan Javier Lueiro, Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Ledo, Matías Alberto Gomez Ricca, Darío César Berardi.

- 1) Atendiendo a las publicaciones periodísticas de esta última semana, según las cuales en los proyectos de ley con Acuerdo General de Ministros elevados por el Poder Ejecutivo provincial a esta Legislatura en los cuales se encontraría falsificada, la rúbrica del entonces Gobernador de la Provincia, el extinto Dr. Carlos Ernesto Soria, proyectos que entendemos serían los números 883/2011 a 886/2011, explique dicha situación informando específicamente lo siguiente:
 - a. Si a criterio del señor Secretario Legal y Técnico, máximo responsable del organismo requerido en este pedido de informes y a cargo del Despacho del Señor Gobernador desde el 10 de diciembre de 2011 a la fecha, las firmas obrantes en dichos proyectos, en particular las estampadas en la nota de elevación de los mismos y en el cuerpo normativo propuesto, son de puño y letra del Dr. Carlos Soria, o, si no lo son, ello por encontrarse dicha circunstancia en la esfera propia de sus funciones.
 - b. Informe los nombres y cargos de los funcionarios públicos y agentes que han tenido participación en la elaboración y presentación de dichos proyectos de ley, entre las etapas que van desde la impresión definitiva del texto de la nota de elevación y del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

proyecto normativo propiamente dicho, en las hojas membretadas en las que fueron presentados, y la presentación en la mesa de entradas del área correspondiente en la Legislatura Provincial, indicando en cada caso cual fue la tarea y responsabilidad de cada uno de los intervinientes.

- c. Informe cuales son las normas legales y/o reglamentarias que rigen la metodología o el procedimiento de elaboración y presentación de proyectos de ley y de la realización del Acuerdo General de Ministros que los acompaña.
- 2) En relación al punto anterior, se adjunten copias certificadas de los proyectos de ley, de sus notas de elevación y de los respectivos acuerdos generales de ministros que los acompañan con la constancia o cargo de recepción de la Legislatura Provincial.
- 3) Se adjunte copia certificada del acta de asunción del Gobernador Carlos E. Soria y de sus ministros y secretarios, suscripta en acto público el 10 de diciembre de 2011.
- 4) Indique si a la fecha de contestación del presente informe se han elaborado actuaciones internas o sumarios administrativos correspondientes, y si se ha dado desde su organismo participación al Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia. En ambos casos solicitamos se adjunten copia de lo actuado a la fecha de respuesta.
- 5) Indique si ha recibido requisitorias o consultas de algún organismo judicial, en particular si algún agente fiscal ha requerido información al respecto, o si le consta que hayan iniciado actuaciones investigativas respecto de la presunta falsificación sobre la que se lo consulta.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría Legal y Técnica, a pedido de los señores legisladores Adrián Jorge CASADEI, Bautista José MENDIOROZ, María Magdalena ODARDA, Claudio Juan Javier LUEIRO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Ricardo Alberto LEDO, Matías Alberto GOMEZ RICA y Darío César BERARDI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- 1) En relación a las publicaciones periodísticas de esta última semana, según las cuales en los proyectos de ley con Acuerdo General de Ministros elevados por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura, en los cuales se encontraría falsificada la rúbrica del entonces Gobernador, el extinto Doctor Carlos Ernesto Soria, proyectos que entendemos serían los números 883 a 886/2011.
 - a) Si a criterio del señor Secretario Legal y Técnico, máximo responsable del organismo requerido en este pedido de informes y a cargo del despacho del señor Gobernador desde el 10 de diciembre de 2011 a la fecha, las firmas obrantes en dichos proyectos, en particular las estampadas en la nota de elevación de los mismos y en el cuerpo normativo propuesto, son de puño y letra del Doctor Carlos Ernesto Soria o si no lo son, ello por encontrarse dicha circunstancia en la esfera propia de sus funciones.
 - b) Los nombres y cargos de los funcionarios públicos y agentes que han tenido participación en la elaboración y presentación de dichos proyectos de ley, entre las etapas que van desde la impresión definitiva del texto de la nota de elevación y del proyecto normativo propiamente dicho, en las hojas membretadas en las que fueron presentados, y la presentación en la mesa de entradas del área correspondiente en la Legislatura, indicando en cada caso cuál fue la tarea y responsabilidad de cada uno de los intervinientes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- c) Cuáles son las normas legales y/o reglamentarias que rigen la metodología o el procedimiento de elaboración y presentación de proyectos de ley y de la realización del Acuerdo General de Ministros que los acompaña.
- 2) En relación al inciso anterior, adjunte copias certificadas de los proyectos de ley, de sus notas de elevación y de los respectivos Acuerdos Generales de Ministros que los acompañan con la constancia o cargo de recepción de la Legislatura.
- 3) Copia certificada del acta de asunción del Gobernador Doctor Carlos Ernesto Soria y de sus ministros y secretarios, suscripta en acto público el 10 de diciembre de 2011.
- 4) Si a la fecha de contestación del presente pedido de informes se han elaborado actuaciones internas o sumarios administrativos correspondientes y si se ha dado desde su organismo participación al Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia. En ambos casos, solicitamos se adjunten copias de lo actuado a la fecha de respuesta.
- 5) Si ha recibido requisitorias o consultas de algún organismo judicial, en particular si algún agente fiscal ha requerido información al respecto, o si le consta que hayan iniciado actuaciones investigativas respecto de la presunta falsificación sobre la que se lo consulta.

VIEDMA, 09 de abril de 2012.